

ARGENTINA

ACTUALIZACION SOBRE NIÑOS DESAPARECIDOS

SEPTIEMBRE DE 1990

RESUMEN

INDICE AI: AMR 13/05/90/S

DISTR:

SC/CO/GR/PG

Han sido encontrados 49 niños, de los 200 que desaparecieron junto con sus padres o que nacieron de mujeres desaparecidas en centros secretos de detención en Argentina durante el periodo de los gobiernos militares (1976-1983). Muchos de ellos han sido encontrados gracias a los esfuerzos de las Abuelas de Plaza de Mayo, grupo fundado en 1977 por abuelas de niños desaparecidos.

En 1983, bajo el gobierno civil del presidente Raúl Alfonsín se creó una comisión para determinar la suerte que habían corrido los desaparecidos. Esta comisión, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), contabilizó más de 8.900 desapariciones, incluidos los casos de mujeres embarazadas que dieron a luz en centros secretos de detención. En 1987, durante el mandato del mismo gobierno, se creó un Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) para facilitar la identificación de niños desaparecidos. Sin embargo, la falta de financiación del BNDG por parte del gobierno está impidiendo la identificación de niños desaparecidos y bloqueando el proceso judicial sobre la identificación de estos niños.

Algunos de los niños localizados han sido devueltos a sus familias naturales, mientras que otros adoptados de buena fe continúan con sus padres adoptivos. Otros casos están aún pendientes de resolución por parte de los tribunales.

Una disposición de la Ley de Patronato excluye a los abuelos como custodios legítimos de los menores en ausencia de los padres. Como consecuencia de ello, a los abuelos de niños adoptados por otra familia no se les ha permitido designar a un abogado de familia y los niños cuya custodia está pendiente de un pleito están representados por abogados de oficio. Amnistía Internacional reconoce que la custodia de estos niños adoptados por una nueva familia sólo puede ser determinada por los tribunales argentinos competentes. La organización no adopta posición alguna en este asunto, pero siente especial preocupación ante los retrasos de los procedimientos judiciales iniciados para esclarecer casos en los que, según parece, se han falsificado documentos para que los padres adoptivos puedan reclamar a los niños como propios.

Se han dado casos de niños que han sido sacados del país para evitar que fueran identificados. Los padres adoptivos de dos niños que debían someterse

.../...

a pruebas genéticas huyeron a Paraguay y continúan allí. Amnistía Internacional siente preocupación por el retraso de las autoridades administrativas de Paraguay en la resolución del caso a pesar de la decisión de la Corte Suprema de Justicia de ordenar la extradición de la pareja a Argentina.

Amnistía Internacional desea establecer el paradero de los niños desaparecidos y de sus padres, y determinar si han sido víctimas de violaciones de derechos humanos que incumplan al mandato de la organización. El interés de AI deriva de su continua preocupación por establecer los hechos sobre la suerte que han corrido los millares de presos que desaparecieron en Argentina durante la segunda mitad de la década de los setenta.

Estas hojas resumen un documento de 9 páginas, Argentina: Actualización sobre Niños Desaparecidos, AMR 13/05/90/s, publicado por Amnistía Internacional en septiembre de 1990. Actualiza cinco documentos publicados por Amnistía Internacional en julio y septiembre de 1985, noviembre de 1987, y enero y octubre de 1988 respectivamente: The Missing Children of Argentina: a Report of Current Investigations (Los Niños desaparecidos de Argentina: Un Informe sobre las Investigaciones Actuales), AMR 13/02/85; Further Information on the Missing Children of Argentina: New Developments in the cases of Carla Rutilo Artes, Amaral García Hernández y María Eugenia Gatica Caracoche (Más Información sobre los Niños Desaparecidos de Argentina: Nuevos hechos en los Casos de Carla Rutilo Artes, Amaral García Hernández y María Eugenia Gatica Caracoche), AMR 13/06/85; Argentina: Missing Children - Latest Developments (Argentina: Niños Desaparecidos - Últimos Acontecimientos), AMR 13/07/87; Argentina - Identificación de una Niña Nacida en un Campo Secreto de Detención: María Victoria Moyano Artigas (AMR 13/02/88/s) y Argentina: Niños Desaparecidos - Más Información (AMR 13/07/88/s). Se recomienda consultar estos documentos a las personas que deseen más información o emprender alguna acción en favor de los niños desaparecidos.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN BRETAÑA
TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: ORG 13/05/90/s

Distr:

SC/CO/GR/PG

Internacional

Amnistía

Internacional

Secretariado

Septiembre de 1990

1 Easton Street
 Londres WC1X 8DJ
 Gran Bretaña

ARGENTINA

ACTUALIZACION SOBRE NIÑOS DESAPARECIDOS

INTRODUCCION

Han sido encontrados 49 niños, de los 200 que desaparecieron junto con sus padres o que nacieron de mujeres desaparecidas en centros secretos de detención en Argentina durante el periodo de los gobiernos militares (1976-1983). Muchos de ellos han sido encontrados gracias a los esfuerzos de las Abuelas de Plaza de Mayo, grupo fundado en 1977 por abuelas de niños desaparecidos. Desde su creación en 1977, las Abuelas han intentado localizar a los niños que nacieron en centros clandestinos de detención o que desaparecieron con sus padres al ser detenidos por agentes de la policía o de las fuerzas de seguridad.

Durante el régimen militar de Argentina (1976-83) miles de personas fueron secuestradas por las fuerzas de seguridad y desaparecieron. En diciembre de 1983, bajo el gobierno civil del presidente Raúl Alfonsín se creó una comisión para determinar la suerte que habían corrido los desaparecidos. Esta comisión, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), contabilizó más de 8.900 desapariciones, incluidos los casos de mujeres embarazadas que dieron a luz en centros secretos de detención. Se llevaron a sus bebés y se cree que

.../...

éstos fueron entregados para ser criados por parejas sin hijos vinculadas a las fuerzas armadas o a la policía. Algunos de estos niños han sido localizados y devueltos a sus familias naturales. Otros que fueron adoptados de buena fe permanecen con sus padres adoptivos. Se han tenido noticias de casos en los que la identidad de los niños está siendo disputada ante los tribunales argentinos.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Convención de los Derechos del Niño. En el artículo 8, la Convención establece el derecho del niño a "preservar su identidad, incluidos su nacionalidad, su nombre y sus relaciones familiares". El artículo también establece la obligación por parte del gobierno o del Estado de proporcionar a cualquier niño que haya sido privado de su identidad "asistencia y protección con miras a restablecer rápidamente su identidad".

Amnistía Internacional está interesada en establecer el paradero de los niños que todavía continúan desaparecidos y en determinar si han sido víctimas de violaciones de derechos humanos dentro del mandato de la organización. El interés de la organización nace de su continua preocupación por establecer los hechos sobre centenares de presos que desaparecieron en Argentina durante la segunda mitad de los años 70. Amnistía Internacional reconoce que la custodia de los niños adoptados sólo puede ser determinada por los tribunales argentinos competentes. La organización no adopta posición alguna sobre este tema, pero siente especial preocupación ante el retraso de los procedimientos judiciales iniciados para esclarecer casos en los que, según parece, se han falsificado documentos para que los padres adoptivos puedan reclamar a los niños como propios.

BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS

El Banco Nacional de Datos Genéticos fue creado por la ley 23.511, aprobada por el congreso argentino en mayo de 1987. La función del Banco es facilitar la identificación de niños que desaparecieron junto con sus padres o nacieron en centros de detención clandestinos durante el periodo del régimen militar en Argentina, entre 1976 y 1983.

El Banco, que opera desde el Departamento de Inmunología del Hospital Carlos A. Durand de Buenos Aires, realiza pruebas genéticas para determinar si un niño que se supone hijo de padres desaparecidos está biológicamente relacionado con otros miembros de una determinada familia. El Banco fue creado para recopilar y almacenar esa información genética de familiares de niños desaparecidos para su uso en investigaciones actuales y futuras. Los familiares pueden obtener del Banco, sin pagar, las pruebas sanguíneas necesarias para justificar sus afirmaciones de consanguineidad ante los tribunales en los casos en que los orígenes de un niño estén en disputa.

Estaba previsto que el gobierno aportara los fondos para financiar los servicios del Banco. Sin embargo, los fondos necesarios no han llegado. Desde la segunda mitad de 1988 el gobierno argentino no ha dado prioridad a la financiación de la adquisición de los reactivos químicos necesarios para llevar a cabo pruebas genéticas, y durante algún tiempo ha habido insuficiencia de productos químicos necesarios para continuar las pruebas. Los donantes y organizaciones privados no disponen de los medios económicos necesarios para apoyar el programa. Por consiguiente, los procedimientos judiciales relativos

.../...

a la identificación y restitución de niños desaparecidos, que depende en gran medida, según la ley, de los resultados de estas pruebas genéticas, se encuentran en peligro de paralización. Parece ser que la otra función del Banco, la de almacenar muestras de sangre de los familiares para su uso en casos futuros, se encuentra también en peligro.

RETRASOS EN LA ADJUDICACION DE CASOS DE NIÑOS

Los gemelos Reggiardo-Tolosa

Estos hermanos gemelos, mencionados anteriormente como Martín y Gustavo, han sido identificados recientemente como hijos de María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo, que desaparecieron en febrero de 1977 en el Gran Buenos Aires. Los gemelos fueron localizados en 1984. Vivían en casa del ex policía federal Samuel Miara y su esposa, Alicia Beatriz Castillo, que los habían registrado como hijos propios. En 1985, cuando la familia fue citada después que un juez ordenó que se llevaran a cabo pruebas genéticas para establecer la verdadera identidad de los niños, éstos no pudieron ser localizados. En aquel momento se creyó que los niños podían ser hijos de una mujer desaparecida llamada Liliana Ross y de su marido Adalberto Rosetti. Liliana Ross continúa desaparecida; Adalberto Rosetti regresó a Argentina en 1984 tras varios años de exilio. En 1987 se descubrió que el matrimonio Miara vivía en Paraguay, país al que habían huido con los gemelos.

La extradición del matrimonio Miara, solicitada por el juez encargado del caso, Dr. Miguel Guillermo Pons, fue finalmente concedida por el gobierno paraguayo en mayo de 1989. Al parecer, Samuel Miara ha admitido ante el juez que en enero de 1977 su esposa tuvo un aborto y que en abril o mayo del mismo año registraron como hijos propios a los niños, que les había dado otro agente de policía. El juez Pons ordenó la detención preventiva de Samuel Miara por robo de menores y falsificación de documentos. El tribunal asignó a los niños tutores provisionales.

Tras la llegada de los gemelos a Buenos Aires, se realizaron pruebas genéticas para determinar su identidad en el Banco Nacional de Datos Genéticos. El resultado de las pruebas descartó los vínculos sanguíneos con la familia Rossetti-Ross, pero determinó firmemente que eran hijos de María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo. La pareja había sido secuestrada en su domicilio de Florencio Varela junto con la Sra. Antonia Oldani de Reggiardo, madre de Juan Enrique. Los tres permanecen aún desaparecidos.

María Rosa estaba embarazada en el momento de su desaparición e iba a dar a luz en Mayo. La familia Tolosa fue informada por un comunicante anónimo que la pareja se encontraba detenida en un campamento secreto de Arana, cerca de la ciudad de La Plata. Los familiares, mediante indagaciones hechas a través de fuentes eclesiásticas, recibieron confirmación del lugar en que se encontraban reclusos y de que María Rosa se encontraba en avanzado estado de gestación. En mayo se le comunicó a la familia que María Rosa había dado a luz un hijo varón. Años después, las Abuelas de Plaza de Mayo supieron por presos que habían estado detenidos en un campamento secreto y que habían sido posteriormente puestos en libertad que María Rosa había tenido gemelos. La familia Tolosa continuó la búsqueda de los niños.

.../...

Cuando las pruebas genéticas realizadas a los gemelos descartaron toda relación biológica con las familias Ross y Rossetti, el juez Pons ordenó su devolución a Samuel Miara y a su esposa. En mayo de 1989 Samuel Miara fue puesto en libertad, pero se emitió una orden judicial por la que se prohibía legalmente a la pareja abandonar Buenos Aires. En agosto de 1990, el ministro argentino de Educación y Justicia informó a Amnistía Internacional que los tribunales no estaban en posesión de los certificados de ciudadanía falsos de los niños y que ésto hacía surgir la posibilidad de que los niños estuvieran usándolos todavía. En vista de la situación, Amnistía Internacional cree que no se puede excluir la posibilidad de que la familia Miara abandone de nuevo ilegalmente el país con los niños.

El Defensor Oficial designado en un principio para representar a los niños era el Dr. Carlos Alberto Tavares. Había sido abogado del jefe de la primera junta militar, General Jorge Videla. Al parecer, el Dr. Carlos Tavares negó al abuelo materno, Dr. Hipólito Marcos Aurelio Tolosa, el acceso a la documentación sobre el caso e impugnó los resultados de la prueba genética por defecto de forma. El Dr. Tavares denunció que las pruebas se realizaron sin una orden específica para ello (aunque existe una disposición general para que todas las familias de niños desaparecidos sean sometidas a pruebas). Desde octubre de 1989, el abuelo ha presentado cuatro peticiones al juez, pidiendo, entre otras cosas, ser aceptado como demandante en el caso y la retirada de este caso del abogado de oficio¹. Posteriormente el Dr. Tavares dimitió y fue designado un nuevo abogado para el caso. El abuelo solicitó, asimismo, protección para sus nietos con el fin de evitar su salida ilegal de Argentina. Finalmente, el Dr. Tolosa ha solicitado la devolución de los niños a su familia natural. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que el tribunal haya dado respuesta a ninguna de las peticiones.

En noviembre de 1989 el juez federal Miguel Pons se retiró del caso, que pasó a partir de ese momento al juez federal Ricardo Wechsler del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2.

Ximena Vicario

Según informes, el 26 de enero de 1990, las Abuelas de Plaza de Mayo se reunieron con un grupo de representantes de la Cámara de los Diputados para coordinar la clarificación del caso de Ximena Vicario, una de las niñas desaparecidas de Argentina.

El 5 de febrero de 1977 Stella Maris Gallichio de Vicario desapareció junto con su hermana de 9 años, Ximena, cuando solicitaban un pasaporte en el Departamento de la Policía Central de Buenos Aires. El padre de Ximena, Juan Carlos Vicario, fue secuestrado unas horas después en la ciudad de Rosario.

Ximena fue localizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en 1983. Vivía en el domicilio de Susana Siciliano, ex enfermera del hogar infantil en el que Ximena

¹La dimisión del Dr. Tavares no está relacionada con las peticiones del abuelo de los gemelos, Dr. Hipólito Marcos Aurelio Tolosa, para que fuera retirado del caso. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, el tribunal no ha respondido a ninguna de las cuatro peticiones presentadas por el Dr. Tolosa.

fue abandonada tras la desaparición de sus padres. No se tienen noticias del paradero de éstos, que continúan desaparecidos. Susana Siciliano falsificó la información sobre los orígenes de la niña escondiendo su identidad real y cambiando la fecha en la que fue encontrada, con el fin de adoptarla legalmente. La niña fue registrada con el nombre de Romina Paola Siciliano.

Se llevaron a cabo pruebas genéticas a petición de la abuela materna natural de la niña, Darwina Monaco de Gallichio, para determinar su identidad real. Las pruebas indicaron con una certeza del 99'82 por ciento, que era nieta de Darwina. Susana Siciliano fue acusada de ocultamiento de menores y falsificación documental en aplicación de los artículos 5, 12, 293 y 149 del Código Penal y se recomendó una condena de 4 años de prisión. Ocho testigos presentados por Susana Siciliano fueron también juzgados por perjurio. El juez ordenó la prisión preventiva para Susana Siciliano. A pesar de esta orden, se la permitió mantener la custodia de Ximena durante los cuatro años y medio siguientes.

En diciembre de 1988 el juez encargado del caso concedió la custodia de Ximena a su abuela materna. No obstante, posteriormente, el juez Dr. Juan Fejoli concedió a Susana Siciliano el derecho de visitar a la niña y en diciembre de 1989 ordenó que Ximena pasara un periodo de vacaciones de 31 días con su anterior "madre adoptiva", a pesar de la oposición y aflicción de la niña. Desde entonces el fiscal ha recomendado una revisión de este derecho de visita, basándose en las posibles enormes repercusiones que las visitas podrían tener en la niña.

Según informes, la Cámara de los Diputados ha acordado iniciar procedimientos para expresar su preocupación sobre la situación y preparar un proyecto de enmienda de la Ley de Patronato, que será presentado al Congreso. Esta ley, en su artículo 19, no incluye a los abuelos como custodios legítimos de un menor en ausencia de los padres. Las disposiciones de la Ley de Patronato son la causa de que Ximena Vicario esté representada por un Defensor Oficial (defensor de oficio nombrado por el juzgado) y no por un abogado designado por su familia.

Pablo Hernán y Carolina Susana

El comandante Norberto Bianco, médico del ejército, y su esposa Nidia Susana Wehrli fueron encontrados en Paraguay después de haber huido de Argentina tras recibir una orden judicial en abril de 1986 según la cual debían ser sometidos a pruebas genéticas para determinar la identidad de Pablo Hernán y Carolina Susana. A pesar de que ambos estaban registrados como hijos naturales de la pareja Bianco, las pruebas presentadas al tribunal indicaban que casi con total certeza los niños habían nacido en el centro secreto de detención Campo de Mayo en 1976 y 1977 y se cree que robó a los niños en el momento de su nacimiento. Parece ser que Pablo Hernán es el hijo de Silvia Quintela Dallasta, que desapareció en Buenos Aires en enero de 1977 y, según informes, dio a luz a un hijo varón el 17 de julio de 1977 en la base de Campo de Mayo. No ha sido establecida la identidad de Carolina Susana, pero también se cree que es hija de presos desaparecidos. En mayo de 1987 un juez argentino presentó una solicitud de extradición del matrimonio Bianco, que han sido acusados en Argentina de secuestro

.../...

de menores y falsificación de documentos públicos.

En 1987 un tribunal de Paraguay concedió la petición del Mayor comandante Bianco y Nidia Susana Wehrli. Esta decisión fue confirmada por la Cámara de Apelaciones en marzo de 1988. Se apeló entonces la sentencia ante la Corte Suprema. La apelación se basaba en el punto de vista según el cual sería inconstitucional conceder la extradición porque se consideraba a los Bianco víctimas de la persecución política en Argentina y los casos políticos se encuentran específicamente excluidos de los acuerdos de extradición entre Paraguay y Argentina.

En marzo de 1989 la Corte Suprema de Paraguay confirmó la decisión de solicitar la extradición de los Bianco. No obstante, aún no han sido devueltos a Argentina. Según informes no confirmados, una petición del abogado de los Bianco resultó en un aplazamiento de la extradición por un tribunal inferior. Esto ha causado nuevos retrasos en el cumplimiento de la decisión de la Corte Suprema.

El caso de Simón Antonio Riquelo

Simón Antonio Riquelo desapareció el 13 de julio de 1976 cuando su madre, Sara Rita Méndez Lompodio, refugiada uruguaya, fue secuestrada en Buenos Aires por agentes militares uruguayos durante una operación clandestina llevada a cabo en coordinación con las fuerzas de seguridad argentinas. Simón, de tres semanas de edad, fue separado de su madre horas después del secuestro y desde entonces se desconocía su paradero.

Sara Méndez permaneció dos semanas detenida en un centro secreto de detención de Buenos Aires conocido como Automotores Orletti, antes de ser trasladada en secreto a Uruguay en un avión militar. Su detención fue reconocida en octubre de 1976, fue acusada de "asociación subversiva" por un tribunal militar y recluida en la cárcel de mujeres Punta de Rieles. En marzo de 1981 fue puesta en libertad.

Tras la vuelta del régimen civil a Argentina y Uruguay, salieron a la luz abundantes indicios de la colaboración entre las fuerzas de seguridad argentinas y uruguayas en los asesinatos, desapariciones, torturas y deportaciones ilegales de exiliados políticos uruguayos en Argentina a mediados de los años setenta. Muchos de estos indicios, entre los que figuraban testimonios de detenidos encarcelados en Automotores Orletti se publicó en Nunca Más, el informe de la CONADEP.

En junio de 1989, los padres de Simón Riquelo creían que habían encontrado a Simón, de 13 años de edad en aquel momento, y presentaron una denuncia ante la justicia penal contra los padres adoptivos en la que declaraban que estos estaban ocultando su verdadera identidad. Solicitaron al tribunal que ordenara la realización de pruebas de sangre para establecer la paternidad del niño. El juez se negó a hacerlo y en septiembre de 1989 falló que no existían pruebas que sugirieran que el niño era Simón.

A principios de enero de 1990, el ejecutivo ordenó que se cerrara el caso porque lo consideraba cubierto por la Ley de Caducidad. Esta ley ponía fin al

.../...

poder del Estado para procesar a miembros del ejército y la policía por violaciones de derechos humanos cometidas bajo el gobierno militar. Los abogados que representaban a los padres del niño declararon que La Ley de Caducidad no debería haberse aplicado en este caso, puesto que se trataba de un posible delito común cometido no por militares sino por civiles (el encubrimiento de la identidad civil del niño por parte de los padres adoptivos). No obstante, el caso permanece cerrado.

Sin embargo, en mayo de 1990, los padres de Simón Riquelo reanudaron el caso ante la justicia civil. A principios de septiembre, la juez ordenó la realización de pruebas de sangre para establecer la paternidad del niño. Los abogados de los padres adoptivos han recurrido esta decisión y las pruebas, que determinarían la identidad del niño con un 99% de fiabilidad, aún no se habían realizado al redactarse este documento.

LOS CASOS DE NIÑOS HIJOS DE PADRES DESAPARECIDOS, DE NIÑOS ENCONTRADOS MUERTOS Y DE NIÑOS QUE NO LLEGARON A NACER

Han sido localizados 43 niños, algunos de los cuales se encuentran de nuevo con sus familiares legítimos. También se ha confirmado la muerte de otros seis niños: Emiliano Ginés, Roberto Lanuscou, Bárbara Lanuscou y los niños nonatos Gatti Carpintero, Santilli Ollivier y el hijo también nonato de Ana María del Carmen Pérez de Azcona.

El hijo nonato de María del Carmen Pérez de Azcona

Ana María del Carmen Pérez de Azcona llevaba nueve meses embarazada en el momento de su desaparición, el 14 de septiembre de 1976. Su cadáver fue exhumado junto con otros siete en diciembre de 1989. El examen forense subsiguiente de los restos del esqueleto reveló que se trataba de un feto casi totalmente formado. El análisis reveló también que se habían efectuado disparos de bala contra la cavidad pélvica y la zona lumbar del cuerpo de Ana María del Carmen.

El 14 de octubre de 1976, las autoridades navales recuperaron de las aguas del canal de San Fernando ocho recipientes cilíndricos de doce litros, cada uno de los cuales contenía un cadáver. Todas las víctimas tenían las manos y los pies atados. Dos de las personas muertas eran mujeres en avanzado estado de gestación. Se registró el informe y se tomaron huellas de los ocho cadáveres antes de enterrarlos en tumbas sin inscripción en el cementerio de San Fernando.

Años después, en septiembre de 1989, la madre de Ana María recibió información anónima sobre el lugar dónde se había enterrado a su hija y presentó una solicitud formal de exhumación ante el Tribunal Federal de San Martín. El 21 de diciembre de 1989, tras la exhumación de los ocho cadáveres, las Abuelas de Plaza de Mayo y miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense identificaron públicamente dos de los cadáveres. Los cadáveres identificados pertenecían a Ana María del Carmen Pérez de Azcona y a Marcelo Ariel Gelman. Ambos desaparecieron en 1976 en incidentes separados y fueron vistos, según testigos, en el centro secreto de Buenos Aires, conocido como Automotores Orletti. La esposa de Marcelo, María Claudia García, de 19 años y embarazada de siete meses, fue también secuestrada al mismo tiempo que su esposo. Todavía permanece desaparecida. Los otros seis cadáveres no han sido identificados.

.../...

Los análisis forenses indicaban que seis de los cadáveres exhumados presentaban impactos de bala en la parte posterior de la cabeza, consecuencia de disparos efectuados a bocajarro. La dirección y localización de los impactos indicaban que las víctimas no pudieron defenderse en el momento de su ejecución. Las heridas de Ana María se encontraban en la parte inferior del abdomen. Uno de los cadáveres no mostraba heridas evidentes.

OBSTRUCCION DE LAS INVESTIGACIONES

La búsqueda de los niños desaparecidos en Argentina ha estado plagada de dificultades. Incluso después de la transición a un gobierno civil, se han obstaculizado las investigaciones efectivas llevadas a cabo por las Abuelas de Plaza de Mayo y otras personas, que están intentando determinar la verdad sobre estos casos.

El caso de los fiscales federales Dr. Aníbal Ibarra y Dr. Mariano Ciaffardini

En noviembre de 1988 las Abuelas de Plaza de Mayo solicitaron la designación por parte del gobierno de un Defensor Unico para los Niños Desaparecidos para que llevara a cabo el complicado trabajo legal necesario para encontrar a los niños desaparecidos y reintegrarlos a sus familias verdaderas.

El 14 de noviembre el Fiscal General designó como fiscales especiales de los Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Buenos Aires, a dos fiscales de la Cámara de Apelaciones, los Dres. Aníbal Ibarra y Mariano Ciaffardini, para que promovieran investigaciones sobre los casos de los niños desaparecidos durante gobiernos militares anteriores.

En noviembre de 1989 los fiscales Aníbal Ibarra, Mariano Ciaffardini y Juan Carlos López rechazaron las objeciones del Dr. Carlos Alberto Tavares a las pruebas genéticas adicionales hechas a los gemelos Reggiardo-Tolosa. Le acusaron de no haber cumplido adecuadamente su papel de Defensor Unico para los Niños Desaparecidos y de no haber representado los intereses de los gemelos. La oficina del Fiscal General los amonestó por su intervención, basándose en que fue excesivamente contundente, y se inició una acción disciplinaria contra ellos. A principios de diciembre surgieron rumores procedentes de fuentes solventes, según los cuales Mariano Ciaffardini y Aníbal Ibarra estaban a punto de ser retirados de los casos de los niños.

Los familiares temían que la amenaza de separar a los dos fiscales de estos casos obstruyera las futuras investigaciones sobre 48 nuevos casos, que ya habían sido presentados ante los tribunales, de niños nacidos en el Gran Buenos Aires y cuyos nacimientos se registraron tarde, lo cual ha sido interpretado como una indicación de que podrían ser hijos de desaparecidos. Las organizaciones de derechos humanos han expresado su preocupación porque el cambio de fiscales pueda obstruir las investigaciones judiciales sobre el paradero de los niños, nacidos de mujeres embarazadas en centros secretos de detención durante la década de los setenta y muchos de los cuales fueron, al parecer, dados a familias de militares, que falsificaron los certificados de nacimiento.

En julio de 1990 el Dr. Aníbal Ibarra renunció a su posición de fiscal. Mariano Ciaffardini es el único fiscal que examina los casos de niños

.../...

desaparecidos y los que en todo el país están aún pendientes del fallo de los tribunales. Todavía están abiertos los procedimientos para tomar medidas disciplinarias contra él.

La Dirección de Derechos Humanos (antes Subsecretariado de Derechos Humanos)

Amnistía Internacional siente preocupación por las denuncias según las cuales la Dirección de Derechos Humanos (antes Subsecretariado de Derechos Humanos) del Ministerio del Interior, que está a cargo de los expedientes de personas desaparecidas reunidos por la CONADEP, ha puesto restricciones al acceso de los familiares y ONGs a estos expedientes y no ha hecho un seguimiento de los casos ni confirmado la información que podría ayudar a clarificar la suerte que han corrido los desaparecidos. La Dirección de Derechos Humanos replicó en febrero de 1990 a una pregunta de un grupo de Amnistía Internacional sobre el caso de Ana María Pérez de Azcona (varios meses después de haberse exhumado su cuerpo y establecido la causa de su muerte). Su respuesta, sin embargo, no hace mención a éstos hechos.

El indulto presidencial

El 6 de octubre de 1989 el presidente Carlos Saúl Menem firmó los decretos 1002 y 1003, que garantizaban una serie de indultos a militares y civiles en espera de juicio por presuntos delitos de violaciones de derechos humanos, como torturas, asesinatos y desapariciones, cometidos durante el mandato de los gobiernos militares (1976-1983). Mediante otros dos decretos se concedieron indultos a participantes en cuatro levantamientos militares ocurridos durante el gobierno constitucional del presidente Alfonsín (1983-1989) y a otros ex miembros de la Junta que habían sido declarados culpables de mala conducta durante el conflicto sudatlántico de 1982.

En diciembre de 1986 y junio de 1987 Amnistía Internacional expresó su preocupación al ex gobierno del presidente Alfonsín por la aprobación del llamado Punto Final y la Ley de Obediencia Debida, que obstruyeron efectivamente las investigaciones sobre la suerte corrida por millares de desaparecidos durante los gobiernos militares. Los recientes indultos presidenciales han servido para paralizar virtualmente todos los procedimientos criminales sobre pasadas violaciones de derechos humanos.

El Decreto 1002 indultó personalmente a 39 oficiales del ejército con el rango de generales y almirantes, que se hallaban a la espera de juicio por presuntos delitos de violación de derechos humanos. Entre los procedimientos afectados había casos de delitos cometidos dentro de la jurisdicción geográfica del Primer Cuerpo del Ejército, responsable de todas las operaciones antisubversivas en la capital y en el Gran Buenos Aires.

El Decreto 1003 indultó a 64 personas acusadas de delitos comunes. Cuatro de ellos eran funcionarios uruguayos que estaban pendientes de juicio por numerosos casos relacionados con violaciones de derechos humanos cometidas en Argentina, entre las cuales figuraban el secuestro y la tortura de personas en Automotores Orletti. Entre las personas que figuraban en la lista se encontraban también supuestos miembros de la guerrilla, que han sido registrados oficialmente como desaparecidos en el informe de la CONADEP. Esto fue especialmente

.../...

desalentador para los familiares de estas personas desaparecidas. En un caso, tras la publicación del decreto, los padres de un desaparecido intentaron solicitar ante las autoridades la liberación de su hija, creyendo que todavía estaba viva.

EXTERNO (Puntos)
INTERNO (Puntos)

Indice AI: NWS 11/ /90/s
Distr: SC

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

A:Todas las Secciones

De:Prensa y Publicaciones

Fecha: de de 1990

SERVICIO DE ACTUALIZACION SEMANAL /90